



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

ACUERDO 28/2020, de 11 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la «Estrategia para la mejora de la calidad del aire en Castilla y León. 2020-2030».

La Comunidad de Castilla y León ha venido realizando una importante actividad en materia de calidad del aire cuyo máximo exponente ha sido el Acuerdo de 22 de agosto de 2002, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la Estrategia de Control de la Calidad del Aire de Castilla y León 2001-2010. Esta estrategia se consideró la primera iniciativa de control de las emisiones puesta en marcha por la administración autonómica, al constituir un marco de acción para la prevención de la contaminación del aire a nivel regional, a través de una gestión eficaz de la calidad del aire con el objetivo de proteger la salud de la población, conservar el medio ambiente y mejorar el medio ambiente atmosférico. Se incluían una serie de medidas dirigidas a reducir tanto las emisiones de contaminantes atmosféricos, como las emisiones de gases de efecto invernadero para luchar contra el cambio climático.

Los cambios tecnológicos y normativos, así como los nuevos conocimientos científicos, junto con una progresiva concienciación de la población en materia de protección del medio ambiente, hacen necesario la aprobación de nueva Estrategia de Calidad del Aire, mediante un proceso abierto de participación pública, con el objetivo de fijar una serie de medidas dirigidas tanto a las administraciones como a la ciudadanía para así lograr una mejora progresiva de la calidad del aire regional.

El objetivo fundamental que se plantea es que antes de terminar el período fijado por la estrategia (2020-2030) se cumpla en todo el territorio de Castilla y León los valores guía de referencia indicados por la Organización Mundial de la Salud para los contaminantes primarios y que se cumplan los valores objetivo de protección a la salud por ozono indicados en las normas de la Unión Europea.

Para el desarrollo de este documento se ha hecho un análisis de la situación sobre la calidad del aire regional a partir de los datos recogidos en la Red de Control de la Calidad del Aire de Castilla y León, que ha permitido evaluar la calidad del aire regional de acuerdo con los requisitos de calidad que marca la normativa, concluyéndose, que para los contaminantes primarios la situación es buena o muy buena, detectándose únicamente problemas en las partículas y en el dióxido de nitrógeno de varias zonas urbanas pero sin superar los valores legales de referencia en España. Sin embargo respecto de los contaminantes secundarios (ozono) se detectan amplios problemas en diversas zonas atmosféricas de la región destacando en primer lugar la sierra sur de la comunidad y en menor medida otras zonas del sur del Duero.

Para la consecución de estos objetivos se han desarrollado un paquete de medidas que se han diseñado desde dos enfoques; uno de ellos a medio y largo plazo con medidas

dirigidas a fijar y asegurar un mayor control de las fuentes emisoras, en especial, en el caso de las fuentes de contaminantes precursores del ozono, que constituye el problema más importante en Castilla y León y que tiene las soluciones más complejas, por el desconocimiento científico de la formación de este contaminante, así como a profundizar en el conocimiento de los mecanismos de formación y transporte de sustancias contaminantes. El segundo enfoque está basado en la definición de medidas destinadas a solucionar los problemas de las superaciones del objetivo de protección a la salud, detectadas a corto plazo, y mejorar el sistema de información pública y de alerta a la población.

El conjunto de las medidas se ha definido por sectores, poniendo un especial énfasis en el transporte, sector Residencial-Comercial-Institucional (RCI), sector industrial, y Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. Por otra parte, se han definido una serie de medidas transversales u horizontales, cuya ejecución responde a mejorar la información, la investigación y la formación en calidad del aire. Todas y cada una de las medidas se han recogido en una ficha individual en la que se ofrecen datos concretos sobre el título, numeración, objetivos, coste, planificación relacionada, etc.

Entre los objetivos que persigue la estrategia se deben destacar los dirigidos a paliar el problema del ozono mediante la realización de estudios que permitan conocer los procesos que intervienen en la presencia de este contaminante; mejorar la comunicación e información de la población en materia de calidad del aire mejorando los canales de información, desarrollando acciones en el ámbito docente para inculcar los conocimientos necesarios para la interpretación adecuada de los datos de calidad del aire, así como otras acciones divulgativas y formativas, y fomentar el ahorro y la eficiencia energética a través de nuevas tecnologías y buenos hábitos entre la población.

Finalmente debe destacarse que las entidades locales tienen un papel muy importante en el desarrollo de las acciones para la reducción de las emisiones del tráfico y para ello la Estrategia propone una serie de medidas, muchas de las cuales pueden ser alternativas entre sí, orientadas a la necesaria reducción del tráfico de vehículos de combustión por las poblaciones, fomento de transporte público, sistemas de transporte alternativos no contaminantes.

En la elaboración de esta Estrategia se ha contado con la participación de un amplio abanico de sectores y ámbitos de actuación implicados. Para ello se han organizado jornadas informativas, se ha dado audiencia a diversos interesados, a las diferentes consejerías de la Junta de Castilla y León y a la Federación Regional de Municipios y Provincias. De igual forma se ha recabado informe del Consejo Regional de Medio Ambiente de Castilla y León, del Consejo de Cooperación Local y del Consejo Económico y Social.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Fomento y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de junio de 2020, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.– Aprobar la «Estrategia para la mejora de la calidad del aire en Castilla y León. 2020-2030», cuyo texto completo estará disponible en el Portal de la Junta de Castilla y León (<http://www.jcyl.es>), apartado Medio Ambiente.



Segundo.— Facultar al titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente para dictar las resoluciones y medidas que sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la «Estrategia para la mejora de la calidad del aire en Castilla y León. 2020-2030».

Valladolid, 11 de junio de 2020.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*
Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

*El Consejero de Fomento
y Medio Ambiente,*
Fdo.: JUAN CARLOS SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ